

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—20.366.

**ARCADI, S. L.**

Se convoca a los socios de «Arcadi, Sociedad Limitada», a la Junta ordinaria, a celebrar en el domicilio social del paseo de la Castellana, 140, de Madrid, el día 17 de junio del 2002, a sus dieciocho horas, para tratar del siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, balance y cuentas del ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los socios, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 9 de mayo de 2002.—El Administrador único.—18.993.

**ARCÓN, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**ARCÓN REUS, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Arcón, Sociedad Limitada» y «Arcón Reus, Sociedad Anónima», celebradas el día 2 de mayo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Arcón, Sociedad Limitada» de «Arcón Reus, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las dos sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona, extinguiéndose y disolviéndose, sin liquidación «Arcón Reus, Sociedad Anónima» y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de enero de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se aprobó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2001, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo, a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona/Reus, 3 de mayo de 2002.—El Administrador único de «Arcón, Sociedad Limitada» y de «Arcón Reus, Sociedad Anónima».—18.764.  
 2.ª 17-5-2002

**ARESOL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Orense, 11, planta 3.ª, Madrid, el día 21 de junio de 2002, a las once horas, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites legales y dejando sin efecto la autorización anterior.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Quinto.—Modificación, en su caso, del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación, en su caso, del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación, en su caso, del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe sobre las mismas, y de los documentos que se someten a aprobación.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Consejo de Administración.—19.215.

**ASAC COMPAÑÍA  
 DE BIOTECNOLOGÍA  
 E INVESTIGACIÓN, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria  
 de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el salón de actos del domicilio social de la compañía, sito en Alicante, calle Sagitario, número 14, el día 4 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 5 de junio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, para tratar y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales individuales (Balance, Cuenta

de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, propuesta de aplicación de Resultados y aprobación de la gestión social, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria consolidada), informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados consolidados y aprobación de la gestión social, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Autorización expresa para la consolidación fiscal. Opción por aplicación por tiempo indefinido del régimen de consolidación fiscal por grupos de sociedades regulado en el título VIII, capítulo VII de la Ley 43/1995, de Impuesto de Sociedades.

Quinto.—Nombramiento, cese o reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Sexto.—Continuidad o revocación por justa causa (de conformidad con el artículo 204.3 de la Ley de Sociedades Anónimas), en su caso, de los Auditores designados en la última Junta general y designación, en caso de aprobar su revocación, de nuevos Auditores por un plazo de tres años.

Séptimo.—Autorización expresa al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la entidad por sí misma o por sociedades del grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Anulación o, en su caso, ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de fecha 22 de marzo de 2002.

Noveno.—Propuesta de desdoblamiento de acciones (split) de 1 acción actual en 2 nuevas, pasando a ser su valor nominal de 1 euro a 0,5 euros y su número de 7.478.062 a 14.956.124.

Décimo.—Aumento de capital, en su caso, mediante la emisión de nuevas acciones del nuevo valor nominal de 0,5 euros, hasta un máximo de 5.825.000 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas. Adopción, en su caso, del acuerdo de exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad en lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas. Delegación, en su caso, en los Administradores de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y por el plazo de dos años, de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta general. Realización de una oferta pública de suscripción de acciones. Previsión de la suscripción incompleta y subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Undécimo.—Segundo aumento de capital, en su caso, mediante emisión de nuevas acciones del nuevo valor nominal de 0,5 euros, hasta un máximo de 582.500 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas. Adopción, en su caso, del acuerdo de exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad en lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas. Previsión de la suscripción incompleta y subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Dicha ampliación de capital social irá destinada exclusivamente a las entidades coordinadoras de la oferta pública de suscripción a que se hace referencia en el punto anterior, para que éstas realicen actividades de estabilización, delegando en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, por el plazo de dos años, para la realización del mismo.

Duodécimo.—Solicitud de admisión a negociación de las acciones de la sociedad, dirigida a la inclusión de las acciones de la sociedad en todas o algunas de las Bolsas de Valores españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao) y/o internacionales, así como el sistema de interconexión bursátil, y en particular pedir su inclusión en el segmento especial de negociación denominado «Nuevo Mercado», creado en virtud de la Orden del Ministerio